



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**



Acta: N° 21

Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.
Celebrada el día 04 de Junio del 2020.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO VEINTE Y UNO**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves cuatro de Junio del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO UNO.- APERTURA DE CUENTA DE AHORRO EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR (BFA).** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I)** Que mediante Decreto Legislativo No. 593 de fecha 14 de marzo del 2020, publicado en el Diario Oficial No. 52, Tomo No. 426, de esa misma fecha, la Asamblea Legislativa declaró Estado de Emergencia Nacional, Estado de Calamidad Pública y Desastre Natural en todo el territorio de la República a raíz de la pandemia COVID 19, estableciéndose en el Art. 11 del citado decreto, la autorización al Ministerio de Hacienda para la obtención de recursos financieros de aquellas entidades u organismos multilaterales, cooperantes, a países amigos o agencias de cooperación. **II)** Que mediante Decreto Legislativo No. 608, de fecha 26 de marzo del 2020, publicado en el Diario Oficial No. 63, Tomo No. 426 de esa misma fecha; en el que la Asamblea Legislativa autorizó al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda para que gestione la obtención de recursos hasta por la suma de DOS MIL MILLONES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,000,000,000.00), a través de la emisión de Títulos Valores de Créditos a ser colocados indistintamente en el mercado nacional o internacional, o bien, por medio de contratación de Créditos por el citado monto o por una combinación de ambas operaciones, hasta complementar el monto que se autoriza por medio del citado Decreto, destinados para financiar el Fondo de Emergencia y de Recuperación y Reconstrucción Económica del país, por los efectos de la Pandemia del COVID -19. De los cuales, según el Art. 11 inciso 2, del citado Decreto, el 30% de dichos fondos deberá asignarse a los Gobiernos Municipales para que ejecuten proyectos enmarcados en lo establecido en el Art. 2 del mismo Decreto, fondos que según el mismo decreto deben ser transferidos de forma directa a los Gobiernos Municipales, de conformidad a los criterios establecidos en la Ley FODES, de acuerdo a los recursos obtenidos en virtud de este Decreto y en proporción a como vayan ingresando los mismos al Fondo de Emergencia. **III)** Que por Decreto Legislativo No. 650 de fecha treinta y uno de mayo del corriente año, publicado en el Diario Oficial No. 111, Tomo No. 427, de fecha 1 de Junio de 2020; la Asamblea Legislativa APROBÓ que de los TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE DOLARES (\$389,000,000.00), que ha obtenido el Gobierno Central para los fines arriba mencionados, se transfiera forma directa y con



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**



Acta: N° 21

Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.
Celebrada el día 04 de Junio del 2020.

criterios de la Ley FODES recursos a los Gobiernos Municipales para atender necesidades prioritarias y proyectos derivados de la emergencia por COVID-19 y por la Alerta Roja por la Tormenta AMANDA, la cantidad de CIENTO DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS MIL DOLARES (\$116,700,000.00); de los cuales corresponde a este Municipio la cantidad de **OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO 28/00 DOLARES (\$826,378.28)** y que han sido depositados este día por el Ministerio de Hacienda a la cuenta de ahorros número **200-370-805733-5**, a nombre de la Tesorería Municipal de Nueva Concepción “75% FODES”, que se registra en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, en la agencia de esta ciudad. Por lo que se vuelve necesario en aras de hacer un manejo separado y dar a los mismos el destino para los cuales han sido obtenidos, la apertura de una cuenta de ahorros en la cual deban ser depositados y de donde se harán las transferencias para los distintos proyectos y programas dirigidos en atender tanto la emergencia por COVI-19 como las necesidades por la Alerta Roja por la Tormenta AMANDA, que afectan a nuestro país y a este Municipio en particular. Asimismo los ajustes presupuestarios correspondiente conforme se vayan obteniendo dichos fondos. Por tanto, en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14, en relación con los Arts. 72 y siguientes todos del Código Municipal, este Concejo, **ACUERDA: 1)** Abrir una cuenta de ahorros en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador (BFA), Agencia Nueva Concepción; a nombre de “TESORERIA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCION: FONDO DE EMERGENCIA POR COVID 19 Y TORMENTA AMANDA”; para el manejo de los fondos asignados a este Municipio, de conformidad a los Decretos Legislativos 608 de fecha veintiséis de marzo, y el 650 de fecha treinta y uno de mayo, ambos del corriente año. Fondos que serán destinados para atender necesidades prioritarias y proyectos derivados de la emergencia por COVID 19 y por la Alerta Roja por la Tormenta Amanda. **2.** Transferir de la cuenta de ahorros número 200-370-805733-5, a nombre de la Tesorería Municipal de Nueva Concepción “75% FODES”, en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador; la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO 28/00 DOLARES (\$826,378.28) a la nueva cuenta de ahorros a que se refiere el numeral que antecede del presente acuerdo; para lo cual se autoriza como firmas indispensables la de señor Alcalde Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, y la de la señora Tesorera Municipal Licenciada Keny Noeli Rodríguez León. Aclarando que la tercera firma como refrendaria, la cual corresponde por acuerdos de este Concejo, a la señora Orbelina Martínez de Maldonado en su calidad de Primera Regidora de este Concejo, no es posible obtener su firma en esta oportunidad, por encontrarse ausente de sus funciones como tal, debido al permiso o licencia



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**



Acta: N° 21

Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.

Celebrada el día 04 de Junio del 2020.

concedida por este Concejo. **3.** Autorízase a la Tesorería Municipal para que realice la transferencia de fondos como se establece en el numeral 2 del presente Acuerdo. Asimismo, a la Gerencia Financiera para que realice la reforma presupuestaria respectiva, en la cual se refleje el presupuesto extraordinario a que da lugar las transferencias de fondos mediante los decretos legislativos correspondientes, para la atención de emergencia por COVID 19 y la Tormenta Amanda, cuyos gastos deberán preverse en carpetas técnicas y demás documentos de respaldo. **4.** Comuníquese el presente acuerdo a las unidades correspondientes para los efectos legales consiguientes. La votación de este Acuerdo es unánime. **ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los cinco días del mes de Junio del año dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**



Acta: N° 21

Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.
Celebrada el día 04 de Junio del 2020.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO VEINTIUNO**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves cuatro de Junio del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ANGELA CERNA DE VALLE**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre de **MARIA ANGELA CERNA DE VALLE**, por la cantidad de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 55/100 Dólares (\$399.55)**, amparados en recibo de fecha 04 de junio del 2020, en concepto de pago por el suministro de 89 almuerzos con bebida, entregada a personas de la alcaldía municipal que están trabajando en la prevención del COVID-19, del 28 de mayo al 01 de junio del presente año. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del proyecto: **Fondo de Emergencia por Covid-19**. **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los ocho días de Junio del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**



Acta: N° 21

Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.
Celebrada el día 04 de Junio del 2020.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO VEINTIUNO**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves cuatro de Junio del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA JOSEFINA CERNA DE NUILA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre de **MARIA JOSEFINA CERNA DE NUILA**, por la cantidad de **OCHENTA Y SEIS 45/100 Dólares (\$86.45)**, amparados en recibo de fecha 04 de junio del 2020, en concepto de pago por el suministro de 31 desayunos y 17 cenas con bebida, entregada a personal de la alcaldía municipal que están trabajando en la prevención del COVID-19, del 26 de mayo al 04 de junio del presente año. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del proyecto: **Fondo de Emergencia por Covid-19.** **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los ocho días de Junio del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**



Acta: N° 21

Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.
Celebrada el día 04 de Junio del 2020.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO VEINTIUNO**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves cuatro de Junio del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$450.00)**, amparado en la factura 1481 en concepto del suministro de 3 transportes de paquetes de víveres desde antiguo Cuscatlán hasta nueva concepción, a razón de \$ 150.00 cada uno. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Fondo: **Fondo de Emergencia Por Covid-19.** **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los ocho días de Junio del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**



Acta: N° 21

Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.
Celebrada el día 04 de Junio del 2020.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO VEINTIUNO**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves cuatro de Junio del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO 15/100 DÓLARES (\$388.15)**, amparado en las facturas 1475 y 1474 en concepto del suministro de materiales y herramientas para arcos de sanitización ubicados en diferentes puntos del municipio. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Fondo: **Fondo de Emergencia Por Covid-19.** **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los ocho días de Junio del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.